



EMBAJADA DE
ESPAÑA EN
IRLANDA

CONSEJERIA
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Igualdad, Violencia doméstica y de Género



A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Introducción

Reconocer que está siendo víctima de violencia o abuso es un paso importante. Es posible que sienta que necesita tiempo para pensar en su situación. O tal vez, que ya ha tomado la decisión de terminar la relación o irse del domicilio. Decida lo que decida, su seguridad (y la de sus hijos) es siempre la prioridad.

La [campaña Always Here](#) pretende visibilizar los recursos de apoyo a disposición de las víctimas de violencia doméstica o sexual. Es importante que sepa que no está sola: los servicios de apoyo a la violencia doméstica y sexual de los organismos estatales irlandeses y del tercer sector están a su disposición para ayudarle.

Siempre tiene a su disposición medios de apoyo. Más información: <https://www.alwayshere.ie/>

Teléfonos útiles

- Emergencias en Irlanda: 112 o 999
- Línea nacional de ayuda: 1800 341 900
- Embajada de España en Dublín: 861741318 (desde Irlanda) o +353 861741318 (desde fuera de Irlanda)

¿Qué es la violencia doméstica?

El [gobierno irlandés](#) define la violencia doméstica y el abuso como el uso de fuerza física o emocional o la amenaza de fuerza física, incluida la violencia sexual, en una relación. Puede manifestarse de diversas formas:

- **Violencia física:** golpes, empujones, agresiones.
- **Violencia psicológica:** insultos, amenazas, manipulación, aislamiento y el control coercitivo que es un patrón de intimidación, humillación y comportamiento controlador que provoca miedo a la violencia o angustia grave que tiene un impacto sustancial en las actividades cotidianas de la víctima.
- **Violencia sexual:** abuso, violación, coacción sexual.
- **Violencia económica:** control de los ingresos, privación de recursos básicos.

Más información: [Domestic violence and abuse](#)

Que hacer si estás en peligro

1. Si puede, **salga** de la situación **inmediatamente**
2. Si está en **peligro inminente llame al 112** o a la [Garda](#) al **999**.
3. **Llame** al teléfono de ayuda gratuita nacional de [Women's Aid](#), **1800 341 900**, disponible las 24 horas los siete días de la semana.
4. Póngase en contacto con su **servicio local de refugio y apoyo**. Aquí tienes los datos de los [servicios locales](#), incluidos los horarios de apertura y los números de contacto.
5. **Llame a alguien** de confianza y **pida ayuda**.

Qué puede hacer

Para salir de una situación de maltrato el primer paso es darse cuenta de que no está sola y no es su culpa. Trate de obtener asesoramiento a través de organizaciones como [Women's Aid](#) y también [Safe Ireland](#).

La planificación es muy importante. Su pareja no debe saber adónde va. Se recomienda llevar consigo:

- Documentos que la/lo identifique, incluidos certificados de nacimiento suyo y de sus hijos.
- Pasaportes (incluidos los de sus hijos).
- Permiso de conducir y documentos de matriculación del coche.
- Número de la seguridad social y documentación sobre el seguro.
- Documentos relacionados con su vivienda, hipoteca, alquiler, etc.
- Dinero, tarjetas de crédito y débito.
- Llaves de casa, coche y trabajo.
- Tarjetas de abono del subsidio familiar y otros beneficios sociales.
- Medicinas.
- Agenda personal.
- Joyas.
- Ropa para usted y sus hijos, así como artículos de aseo, juguetes, etc.
- Cualquier documento relacionado con el maltrato como denuncias, informes policiales, órdenes judiciales y copias de seguimientos médicos, si los tuviera.

Cómo puede protegerse

Órdenes judiciales por violencia doméstica

Si sufre abusos por parte de su pareja actual o anterior, puede obtener protección legal a través de los tribunales. Los principales tipos de protección disponibles son [las órdenes de seguridad, protección y prohibición](#). Si sufre violencia doméstica o abuso, puede solicitar:

- [Orden de seguridad](#)
- [Orden de protección](#)
- [Orden de prohibición](#)
- [Orden de prohibición provisional](#)
- [Orden de prohibición de emergencia](#)

Otras vías de protección:

- [Plan de seguridad](#). Si está planeando **abandonar su casa o tiene que irse inesperadamente**, planear una serie de actuaciones le ayudará a sentirse más segura.
 - Decida a dónde irá y cuándo
 - Intente memorizar y/o guardar los números de emergencia
 - Si puede, abra una cuenta de ahorros a su nombre para que tenga acceso al dinero cuando se vaya
 - Prepare llaves de repuesto, copias de documentos importantes y ropa con alguien de confianza
- [Opciones de vivienda](#)
- [Protegiendo a los niños](#)
- [Soporte de Garda](#)

- [Ayuda económica](#). El sistema de protección social en Irlanda se divide en tres tipos principales de ayudas. Estos son:
 - Pagos de la Seguridad Social
 - Pagos sujetos a comprobación de recursos
 - Pagos universales

Con todas las prestaciones de la asistencia social, se deben cumplir las circunstancias que se establecen en las normas de cada régimen. Si desea solicitar una prestación de asistencia social en particular, debe ponerse en contacto con su [Centro Intreo o con la Oficina de Asistencia Social](#) para obtener un formulario de solicitud y un folleto informativo. También puede [solicitar formularios de solicitud en línea](#).

Entre las ayudas económicas que puede conceder el gobierno irlandés, destacan:

- [Permiso por violencia doméstica](#). Las personas que sufren violencia doméstica tienen derecho a 5 días de permiso remunerado por año para atender asuntos esenciales, como visitas médicas, procesos legales, asesoramiento, búsqueda de vivienda o acceso a servicios de apoyo. Este permiso no requiere antigüedad en el empleo y puede tomarse de forma flexible, en días completos o separados.

Su salario no se verá afectado, se paga a la jornada diaria ordinaria, incluyendo bonos regulares, pero sin incluir horas extras o comisiones.

No necesita avisar con anticipación. No se requiere evidencia para justificar el permiso.

La información que comparta debe tratarse con sensibilidad y mantenerse confidencial. No puede ser despedido, penalizado o victimizado por usar este permiso. Además, su empleador puede tomar medidas para su seguridad, como cambios en sus funciones, ubicación o contacto, y aumentar la seguridad en el lugar de trabajo. Para más información, consulta [aquí](#).

- [Subsidio de alquiler](#): las personas afectadas por abuso doméstico pueden acceder de manera inmediata a este subsidio por un período de tres meses, sin someterse a la evaluación habitual de ingresos. Durante este tiempo, solo se les pedirá contribuir con un mínimo para importe del alquiler, independientemente de sus recursos económicos. Pasados los primeros tres meses, es posible solicitar una extensión por otros tres meses. Sin embargo, esta estará sujeta a la evaluación normal de ingresos y los criterios de elegibilidad del programa.

Si se requiere apoyo más allá de los seis meses, será necesario solicitar vivienda social a la autoridad local. Si se cumple con los requisitos, se podrá acceder a soluciones habitacionales patrocinadas por las autoridades locales, como el [Programa de Asistencia para la Vivienda \(HAP\)](#).

Más información sobre la solicitud está disponible en [gov.ie](#).

- [Seguridad digital](#)
- [Estatus migratorio y pautas](#)
- [Refugios y servicios contra la violencia doméstica en su zona](#)

Cómo obtener ayuda y apoyo

Puede acudir a una [Unidad de Tratamiento de Agresiones Sexuales](#) para recibir atención médica inmediata después de una agresión sexual. Es importante llamar a [su unidad local](#) antes de llegar. Estos servicios son gratuitos y están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

1. [Apoyo a las víctimas](#)

[Women's Aid](#) brinda apoyo gratuito y confidencial a mujeres que sufren violencia doméstica, a familiares y amigos, y a profesionales que apoyan a víctimas de abuso. Los apoyos disponibles incluyen:

- Línea telefónica gratuita nacional de ayuda **1800 341 900** disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Servicio de interpretación telefónica disponible de 8:00 a 20:00 horas, los 7 días de la semana
- Un servicio de **chat on line** disponible los 7 días de la semana, de 19:00 a 22:00 horas en [womensaid.ie](#). También de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, sábados, de 12:00 a 15:00 horas, y domingos, de 11:00 a 13:00 horas
- Servicio de mensajes de texto para mujeres sordas o con problemas de audición disponible los 7 días de la semana en el 087 959 7980

[Safe Ireland](#)

- Línea telefónica gratuita en todos los condados disponible las 24 horas, consulta [aquí su número](#)
- **37 unidades** de violencia doméstica ubicados [en ciudades de toda Irlanda](#). Los servicios son gratuitos, confidenciales y están disponibles para todas las mujeres
- Asesoramiento en la elaboración de [planes de seguridad](#)

2. [Asesoramiento legal](#)

[FLAC](#) proporciona asesoramiento básico gratuito e información para ayudar a comprender y acceder a sus derechos, aunque no ofrece representación legal. El Colegio de Abogados tiene información sobre cómo [encontrar un abogado](#).

- la línea telefónica de FLAC al (01) 906 1010 de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.
- puedes consultar [guías con información legal](#) en la web de FLAC
- también ofrece un pequeño número de citas telefónicas de asesoramiento legal gratuito con abogados voluntarios. La cita es una llamada telefónica gratuita y confidencial de 15 a 20 minutos que puede proporcionar: información legal básica, consejos, próximos pasos que debes seguir y derivación a otro servicio apropiado.

3. [Apoyo psicológico:](#)

National Counselling Service proporciona atención psicológica gratuita a personas mayores de 18 años que cumplan ciertos criterios. Aunque no se enfoca exclusivamente en la violencia doméstica, muchas de las condiciones tratadas por el NCS están relacionadas con las consecuencias emocionales y psicológicas que pueden derivarse de experiencias de abuso o maltrato, incluyendo las vividas en el ámbito doméstico.

Puedes acceder al NCS si tienes una tarjeta médica (Medical Card). En casos de abuso o violencia doméstica, las personas afectadas pueden ser elegibles si los efectos de estas experiencias impactan su salud mental y su calidad de vida.

El proceso para acceder al NCS depende de tu situación. Por ejemplo:

- Si tiene una tarjeta médica, puedes ser referido por tu médico de cabecera
- Si no tiene tarjeta médica pero cumple otros criterios (por ejemplo, abuso infantil), también puede acceder al servicio sin coste.

Cómo puede ayudarle la Embajada

ACUERDO INTERMINISTERIAL DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN, EL TRASLADO Y EL RETORNO DE LAS ESPAÑOLAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL EXTERIOR.

En julio de 2024 se firmó, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Ministerio e Igualdad, el Acuerdo interministerial de cooperación para la atención, el traslado y el retorno de las españolas víctimas de violencia contra las mujeres en el exterior.

Este Acuerdo nace con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas españolas de la violencia contra las mujeres en el exterior desde una perspectiva de asistencia integral, que impone la necesaria incorporación de los Ministerios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes e Interior al nuevo instrumento, que adopta la forma de Acuerdo interministerial.

En definitiva, este Acuerdo actualiza y desarrolla los instrumentos de prevención, protección y asistencia a las víctimas, siguiendo el mandato del Convenio de Estambul, de la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual y el Pacto de Estado contra la violencia de género.

CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- Presta información y asesoramiento a las mujeres españolas víctimas de violencia de género que residan en Reino Unido y a sus familias, para que tengan conocimiento de sus derechos y de los recursos disponibles en el país en que residen, así como facilita información para su retorno y, en su caso, de sus hijos e hijas, en coordinación con las Oficinas Consulares.
- Mantiene relaciones de cooperación y ayuda con las asociaciones de mujeres españolas en el extranjero, fomentando en especial la sensibilización y la formación en materia de violencia contra las mujeres mediante la organización de charlas informativas, cursos, seminarios, jornadas o encuentros con instituciones y asociaciones análogas del país.
- Gestiona las ayudas asistenciales extraordinarias a favor de los españoles en el exterior en los términos establecidos en la Orden TAS/561/2006, de 24 de febrero.
- Emprende, en su caso, actuaciones adicionales de información, sensibilización y fomento de redes con entidades públicas y/o privadas, locales y/o españolas en materia de violencia contra las mujeres.
- Establece los canales de comunicación con las Administraciones competentes en esta materia o países de su acreditación con la finalidad de disponer de información sobre la legislación aplicable en materia

de violencia contra las mujeres, los derechos que reconocen a sus víctimas y los servicios existentes para su asistencia.

Contacta con nosotros: irlanda@mites.gob.es.

Consulta la información disponible en nuestra página web: [Igualdad y violencia de género - Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Irlanda](#)

Dirección: 20 Peel Street, Londres W8 7PD

Síguenos en:  [@ConsejeriaTrabajoUKIrlanda](#)  [@ConsejeriaTraUK](#)

SECCION CONSULAR

- Presta protección y asistencia consular a las españolas víctimas de violencia de género.
- Cuando la situación lo exija también puede organizar y adelantar el coste de la repatriación de la mujer y de sus hijos e hijas víctimas de violencia de género, de acuerdo con la normativa sobre repatriación.
- Puede expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal, de acuerdo con la normativa vigente.
- emb.dublin.cesp@maec.es
- Teléfono: +353 (1) 283 9900 y teléfono de emergencia consular: 0861741318 (desde Irlanda) o +353 861741318 (desde fuera de Irlanda).

España

MINISTERIO IGUALDAD

<https://www.igualdad.gob.es/ministerio/violencia-genero/Paginas/index.aspx>

SERVICIO 016 on line y telefónico

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/telefono016/home.htm>

BÚSQUEDA DE RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN (WRAP)

<https://wrap.igualdad.gob.es/recursos-vdg/search/SearchForm.action>

Más información

<https://www.citizensadvice.org.uk>

<http://rightsofwomen.org.uk/get-information/violence-against-women-and-international-law/>

<https://www.nice.org.uk/guidance/ph50>

<http://www.nhs.uk/Livewell/abuse/Pages/domestic-violence-help.aspx>